



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2011

Res. H N° 1524-11

Expte. N° 4.088/05

**VISTO:**

La Nota N° 3250/11 mediante la cual la **Prof. María Eugenia BURGOS** solicita se de por finalizada la reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 17 de Octubre de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante por Resolución H N° 255/05 se otorga a la mencionada docente reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple;

QUE fundamenta su pedido en el hecho de haber renunciado al cargo que ocupaba en el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta;

QUE la presente solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 615/11 aconseja dar curso favorable a los solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 1° de Noviembre de 2011)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA** la reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, a la **Prof. María Eugenia BURGOS**, Legajo N° 5563, a partir del 17 de Octubre de 2011 por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- REINTEGRA** a la mencionada docente a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura de "Psicología del Desarrollo II", a partir del 17 de Octubre de 2011.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ

  
**Dra. ROSSANA E. LEDESMA**  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



  
Esp. **MARÍA DEL V. RIONDA**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa